



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni.tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

CONTRATO N° 48 /2024

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(MC) MENOR CUANTIA NACIONAL

OBRA: REFACCION DE SANITARIO IDE N° 442345

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi, domiciliada en Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. EVER ANTONIO PALACIOS JARA, con Cédula de Identidad N° 3.192.656, y la Lic. Lilian Betina Barrios Caballero con Cédula de Identidad N° 4.528.970, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma: KUARAHY CONSTRUCTORA, domiciliada en sito. CALLE, ITAIPU 1235 ESQ VILLARRICA Y DR MONTANARO de la ciudad de Coronel Oviedo Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Armando Ariel González Cáceres, con Cédula de Identidad N° 3775703, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REFACCION DE SANITARIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRA: "Refacción de Sanitario" hacer construido en el Colegio Nacional Carlos Antonio López. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442345.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Tebicuary-mi. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 66/2024.-



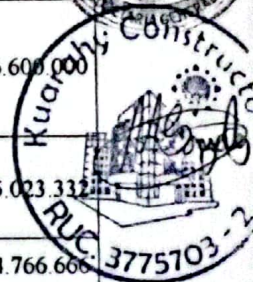
5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: 120 días corridos una vez firmado el contrato

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

ITEM	DESCRIPCION	unidad	cantidad	precio unit. gs.	precio total gs.
1	Cartel de Obras y Carteles de indicación de trabajos	gl	1	2.643.665	2.643.665
2	Demoliciones	gl	1	2.152.333	2.152.333
3	rellenos y compactacion - Reparaciones previas	gl	1	2.320.232	2.320.232
4	Excavación y carga de cemento con PBC.	m3	3	531.665	1.594.995
5	Nivelación de 0,30	m2	2.32	190.650	442.308
6	Relleno y apisonado de interiores	m3	5.50	172.332	947.826
7	Aislación horizontal asfáltica	m2	5.00	51.332	256.660
8	Mamposterías de 0,15	m2	32.00	116.232	3.719.424
9	mampostería - Envarillado superior doble en mampostería de 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	40.00	44.000	1.760.000
10	abertura - Envarillado doble bajo y sobre aberturas de 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	40.00	44.000	1.760.000
11	revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	70.00	35.200	2.464.000
12	Revoque de alfeizar de ventanas - 1:3 (cemento - arena)	ml	6.75	33.000	222.750
13	colocacion de pisos - Contrapiso de H° de cascotes	m2	28.00	38.500	1.078.000
14	servicio de desmontaje, calce y nivelacion grua - Carpeta de nivelacion	m2	28.00	102.051	2.857.428
15	Piso ceramico antideslizante	m2	28.00	132.222	3.702.216
16	Zocalos	ml	8.77	32.200	282.394
17	abertura - Provisión y colocación de Puertas de chapas Metálicas, incluye marcos y herrajes.	un	4.00	1.379.918	5.519.672
18	abertura - Puertas para boxes enchapados con formica	un	5.00	982.666	4.913.330
19	abertura - Ventanas tipo batientes de vidrio templado	m2	3.40	964.300	3.278.620
20	Pintura de paredes al latex	m2	160	30.066	4.810.560
21	Pintura de techo - maderamen y tejuelones al barniz	m2	36	45.862	1.651.032
22	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13.44	40.300	541.632
23	servicio pulido y encerado de piso - Revestimiento de azulejos	m2	78.00	119.166	9.294.948
24	construccion e instalación Eléctrica Básica - tableros, ductos, cajas, cableados, Artefactos de iluminación, etc.	gl	1.00	6.600.000	6.600.000
25	Instalación sanitaria - Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección.	gl	1.00	7.018.396	7.018.396
26	montaje - desmontaje de artefactos sanitarios - Provisión y colocación de artefactos sanitarios - Inodoros, mingitorios, Lavatorios, Portarrollos, etc. - incluye griferías y llaves de paso	gl	1.00	6.600.000	6.600.000
27	servicio de desague fosa - cámara septica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	un	1.00	5.023.332	5.023.332
28	Pozo absorbente tipo 1 de 2,00x 2,50	un	1.00	4.766.666	4.766.666
29	limpieza de obra	gl	1.00	2.273.332	2.273.332

Son guaraníes: 90.495.751 (noventa millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y uno).-



7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazo de pago: Dentro de los 30 días contados desde la aprobación de certificado y la presentación de las facturas.-

El sistema de pago será: por certificados de avance de obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

Plazo de Ejecución de la Obra será de: 60 días corridos

Lugar de la Obra: Colegio Nacional Carlos Antonio Lopez - Avda. San Blas
e/ Adolfo Lopez c/ E ybytypane [Colonia Cespedes] Zona Centro

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Financiera de la Municipalidad de Tebicuary-mi

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

- Póliza de seguro

Anticipo previsto en el PBC será del 10% para Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 10 Días corridos contados desde la fecha de la firma del contrato

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el plan de bases y condiciones.



- Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10,00 %. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) Días Contados desde la firma del contrato.-

12. Fondos de Reparación (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

(No aplica)

13. MULTAS (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

Obra: "REFACCION DE SANITARIO" – COL. NAC. CARLOS A. LOPEZ

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas")


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

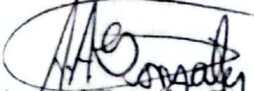
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tebicuarymi, Dpto. de Paraguarí República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año 2024.-




Lijian Betina Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL




Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL


Armando Ariel Gonzalez Cáceres

EMPRESA ADJUDICADA: KUARAHY CONSTRUCTORA

